

Política de Inversiones Financieras de F. PROCLADE Octubre 2012 - v1

Identificador: DT- A- 001

Tras ser estudiada por el Departamento de Administración y Gestión y por la Junta Coordinadora, es aprobada por el Patronato en sesión del 10 de octubre de 2012 -acta 55-

1.- MOTIVACIÓN Y CONTEXTO

Fundación PROCLADE pretende ser coherente con sus principios y valores, al tiempo que gestionar la tesorería eficientemente de modo que pueda maximizar los rendimientos financieros asegurando la preservación del capital invertido.

Fundación PROCLADE, en línea con su opción por promover las inversiones socialmente responsables, desea actuar como inversor responsable y por ello, se compromete a incorporar consideraciones ético-sociales en el análisis y la toma de decisiones en materia de inversiones financieras

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA

El BOE de 8 de enero de 2004 publica una Resolución del Banco de España y un acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) -acuerdo de 20/11/2003- que aprueban y regulan el Código de conducta al que las entidades No Lucrativas deberán ajustarse para la realización de inversiones temporales.

Se establece como normativa de referencia los principios y recomendaciones de este acuerdo que trata de las inversiones tanto en valores mobiliarios y otros instrumentos financieros en el ámbito de la CNMV, como en forma de depósitos, préstamos, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de restitución de la inversión.

Fundación PROCLADE, pese al escaso uso que se hace de ellas, se compromete a cumplir con todos los requisitos exigidos en la normativa mencionada.

3.- ALCANCE

Esta política de inversión establece un marco para la realización de inversiones financieras motivadas por disponibilidades de liquidez de donaciones y subvenciones y/o disponibilidades de liquidez de recursos de libre disposición de la Fundación.

4.- PRINCIPIOS BÁSICOS

Para garantizar la coherencia con sus principios y valores, las decisiones sobre inversiones financieras de Fundación PROCLADE se realizarán bajo los siguientes principios básicos:

- a. Transparencia e independencia
- b. Ética
- c. Responsabilidad social
- d. Seguridad
- e. Liquidez
- f. Rentabilidad
- g. Garantía de recuperación de la totalidad de la inversión

Con el objeto de preservar la liquidez, limitar los riesgos y garantizar la máxima disponibilidad en sus inversiones financieras, Fundación PROCLADE realizará inversiones financieras en depósitos bancarios remunerados a plazo.

Las disponibilidades de liquidez de Fundación PROCLADE no podrán en ningún caso destinarse a:

- a. Inversiones en valores de renta variable
- b. Fondos de Inversiones, salvo aquellos en que se salvaguarden los criterios ético-sociales.
- c. Inversiones inmobiliarias, salvo aquellas que tuvieran un fin social relacionado con los fines propios de la fundación.

Fundación PROCLADE prioriza aquellas inversiones financieras que contengan un contenido ético acorde con los principios y valores de Fundación PROCLADE. Para elegir en qué depósitos bancarios invertir, PROCLADE realizará estudios de mercado y optará por aquellos depósitos y entidades que ofrezcan una combinación de rentabilidad ética más acorde en cada momento.

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

El Patronato es el responsable último de establecer y aprobar tanto la actual Política de inversiones financieras, como de sus posteriores modificaciones. El Patronato velará y evaluará periódicamente el cumplimiento de esta Política.

Para garantizar el principio de transparencia y la rendición de cuentas, Fundación PROCLADE publicará el documento de esta Política en la web www.fundacionproclade.org para su conocimiento público.